

José Luis Hortelano Iranzo

LOS MOTINES DEL PAN EN LA REQUENA DEL s. XVIII

José Luis Hortelano Iranzo

Como ya hemos comentado en otro artículo¹, los años de malas cosechas, especialmente de cereal, fueron abundantes a lo largo del siglo XVIII en nuestra comarca. Ello provocó hambrunas, que se cebaban en las clases más humildes, y que debían recurrir a la caridad pública y eclesiástica para mantenerse. Así mismo, estas hambrunas favorecían la propagación de enfermedades y la mortalidad infantil.

La mentalidad imperante en la época, favorecida por los hidalgos y los clérigos, detentadores de casi todas las tierras de labrantío o "pan llevar", era que esas calamidades que les afligían eran consecuencia de sus pecados o de no haber cumplido fielmente los preceptos divinos. Entre estos preceptos se encontraba el de no atentar contra el orden natural de las cosas, establecido por Dios, que dividía la sociedad en dos grandes grupos:

- el de los privilegiados, formado por caballeros e hidalgos, cuya misión era defender a la Iglesia y al pueblo, y por los clérigos, cuya misión era interceder ante Dios para la salvación de las almas de toda la población.
- el de los no privilegiados, formado por la gran mayoría de la población, cuya misión era trabajar para alimentar al otro grupo mediante una serie de cargas (diezmos y primicias e impuestos) y a ellos mismos con lo que les sobrase una vez pagadas las cargas.

Muchos de los impuestos que se pagaban a caballeros e hidalgos fueron sustituidos, progresivamente, por los impuestos reales, a partir del reinado de los Reyes Católicos. Dichos impuestos llegaron a ser desde el siglo XVII muy numerosos, aunque de muchos de ellos estaban los privilegiados exentos, especialmente los de tipo personal. Y estos impuestos debían ser pagados a la Corona, fuese año de buena o de mala cosecha.

Ya hemos señalado que la mayor parte de las tierras pertenecían al estamento de hidalgos y al clero, aunque había algunos grandes propietarios, especialmente en las aldeas, que se habían hecho con tierras de pequeños campesinos, a los que habían prestado dinero para pagar impuestos o para subsistir. Así pues, la mayor parte de la población eran jornaleros o arrendatarios, éstos especialmente de las tierras eclesiásticas.

Ya hemos dicho anteriormente que estos jornaleros y arrendatarios eran los principales perjudicados por las frecuentes crisis agrarias. Sufrían su destino con resignación, esperando una vida eterna mejor, pero, esporádicamente, cuando el hambre apretaba durante varios años seguidos, se levantaban en contra, especialmente, de las subidas de precios del pan. De aquí que, a las revueltas campesinas de los Siglos XVII y XVIII provocadas por la escasez y elevados precios de los alimentos, se las conozca como "*revueltas del pan*".

Buceando en las actas municipales, hemos encontrado, al menos, dos

¹ Ver HORTELANO IRANZO, J. L.: "Un siglo de catástrofes y epidemias en la Meseta de Requena-Utiel" en esta misma revista.

"revueltas del pan" y otra, que sin llegar a serlo, estuvo en puertas. Empezaremos por esta última.

En 1726, en el mes de marzo,

*"Don Nicolás Ruiz en representación de los labradores de la Villa y de la Vega solicitan ayuda de trigo, pues la cosecha al pasado año fue corta y se á terminado. Se autoriza al Posito a dar a fianza quinientas fanegas de trigo pagando por cada fanega un celemin".*²

Un mes más tarde, hubo que alojar tropas³. El reparto de soldados por las casas y el aumento de las sisas de la carne para pagar su abastecimiento, soliviantaron a la población, que se negó a los alojamientos alegando que el reparto efectuado era injusto y que la carestía de trigo, al tener que alimentar a la tropa, haría que su precio subiera, por lo que la población pasaría hambre. El Ayuntamiento contestó diciendo que si no querían los vecinos alojar a las tropas, lo comunicaría a sus comandantes a fin de que se alojasen por la fuerza, no haciéndose responsable de los sucesos que pudieran ocurrir⁴. Ante esta amenaza, y con los soldados en las afueras de la población, los vecinos se sometieron.

El siguiente suceso sí fue un motín. Corría el año de 1748, cuando la escasez de trigo en el Pósito (y la poca cosecha existente ese año) obligó a traer trigo de Almodóvar, Cuenca, Huete y Minglanilla, lo que supuso un fuerte encarecimiento de su precio, y por ende del pan, que pasó a valer de cinco a seis cuartos la pieza de dos libras de peso⁵. Ante esta subida comenzaron las protestas de las personas más pobres de la población (señalando a los Regidores como culpables, por acaparar el trigo existente dirigidas por algunas personas de mejor situación económica). El Corregidor ordenó el apresamiento de Francisco Montes, uno de los supuestos cabecillas de las protestas.

Su padre, Joseph Montes, señaló ante la población, que le quedaban ochenta mil reales y un mes de término para proveerse de trigo y se comprometía a abastecer durante todo el año de pan a la población a cinco cuartos las dos libras, siempre que el Ayuntamiento no le pidiese fianzas.

Mientras esa tarde se reunía de nuevo el Ayuntamiento, se produjo un fuerte tumulto y un grupo numeroso de vecinos entró en la Sala Capitular, armados de garrotes, y reprocharon al Procurador Síndico que no defendiese los intereses del Común, exigiendo la bajada del precio del pan y la liberación de Francisco Montes, cosas a las que tuvieron que acceder Corregidor

2 ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE REQUENA (AHMR).- *Actas municipales*.- Acta de 14 de marzo de 1726. Sig. 3264.

3 Durante el tránsito de los Ejércitos Reales por el territorio peninsular, las poblaciones por las que pasaban debían alojar y alimentar a los soldados, además de proveerles de raciones para cubrir una o dos jornadas de desplazamiento, hasta el siguiente punto de descanso.

4 AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta del 24 de abril. Sig. 3264.

5 AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta del 24 de julio (mañana). Sig. 3264.

El cuarto equivalía a cuatro maravedíes, por lo que la subida era del 20%.

y Regidores, volviendo a poner el precio del pan a cinco cuartos y liberando al prisionero⁶.

Unos días después, vuelve a reunirse el Ayuntamiento, junto con los Párrocos y Arcipreste, los Priors de los Conventos, abogados *"y otros diferentes clérigos y vecinos personas las más posibles de esta Republica"*, en total unas cincuenta y seis personas⁷, ante cuya presencia compareció Joseph Montes a fin de responder a las acusaciones de instigador del motín (ellos le llaman inquietud, pues la pena por motín era la de muerte) del día 24.

*"...y habiendose reflexionado por dichos Señores concurrentes la imposibilidad de cumplimiento de la expresada llamada obligación, por las circunstancias del tiempo y la carestía de grano que notoriamente reside en el Reino, y que el expresado Joseph Montes para asegurarse el surtido de pan, al consumo del pueblo, no a ofrecido, ni tiene fianzas ni es idoneo, ni capaz por si de darsele cumplimiento por el mucho consumo, y su notoria nimiedad de caudal y que el mismo que a estado presente, ha confesado, su inadvertencia y temeridad en haverse propalado semejante proposicion, la penitencia o arrepentimiento que de ella tiene, la inutilidad de sus fuerzas y su ceguedad y considerando... acuerdan que el dicho Joseph Montes de al Publico la mencionada desistencia e imposibilidad e ynutilidad y ningun arreglo de la expresada proposicion...y a nombre de los demas vecinos se le admitieron a dicho Joseph Montes la referida su confesion, y condescendieron en remitirle y perdonarsele biendo su sumisión"*⁸

Indudablemente todo el proceso estaba ya pactado, pues el tal Joseph Montes, era vecino notable de la Villa, su hermano Pedro era regidor, y él mismo fue Procurador Síndico del Común en algunas corporaciones.

Es curioso que no figure entre los vecinos notables ningún Ferrer de Plegamans ni sus parientes, lo que nos lleva a suponer que este episodio estaba enmarcado en las luchas que, por el control del Corregimiento, existían entre éstos y los Enríquez de Navarra.

Otras actas municipales continúan tratando el tema:

"En este Ayuntamiento se propuso por el Sr. Corregidor la precision que havia de dar precio al trigo por la mucha perdidad que havia en el Posito, y que antes de darse esta, para evitar nuevo alboroto, era preciso se prendieran quinze sujetos, que consta haverse venido con garotes a la Plaza y Sala del Ayuntamiento la vispera de la festividad de Santiago, y presos estos se podra dar la dicha provision, y proceder tambien contra los demas que consta de haver concurrido como principales en lo referido...y enterado el Ayuntamiento de dicha proposicion de una conformidad se dieron y tomaron las provisiones que se tuvieran por convenientes para

⁶ AHMR.- Actas Municipales.- Acta de 24 de julio (tarde). Sig. 3261.

⁷ AHMR.- Se puede ver la relación completa de personas que formaban el núcleo de los notables de la población en el Acta de 27 de julio de 1748, de la que sólo transcribiremos una pequeña parte.

⁸ AHMR.- Actas Municipales.- Acta del 27 de julio. Sig. 3261.

el logro de las prisiones de los sujetos que resultaban de haver sido los principales inquietadores, tomando a su cargo el Sr. Corregidor y los Srs. Capitulares, el salir con cuadrillas separadas en la noche deste dia, y en una misma hora y sin manifestarse a parsona alguna, hacer dicha providencia, y [ilegible] ebacuadas estas prisiones, volverse a juntar para dar precio al pan y que el Posito no experimente la pérdida que tiene nacida del mucho coste del trigo, y no haversele quedado del que tenían trigo alguno desde primero de abril.⁹

En otro acta posterior se discute sobre si habria que subir el precio del pan o si sería más conveniente mantenerlo. Al final optan por cobrar el pan de dos libras a seis cuartos, debido a que el trigo se ha comprado a cuarenta y un reales la fanega. Así mismo se acuerda liberar a los presos por el tumulto de 24 de julio el día de Santa Maria de Agosto, para celebrar dicha festividad.¹⁰

De la lectura de estas actas se desprende que había descontento entre la población, pese a las medidas tomadas y no se habían atrevido los Regidores a subir el precio del pan, pese a tener en prisión a algunos vecinos. Consideran que, soltando a los presos, podrán aliviar la tensión que se produzca al subir de nuevo el precio del pan.

El siguiente "motín del pan" ocurre en 1766 y es general en casi toda la Península, estando relacionado con el llamado "Motín de Esquilache".

Entre 1761 y 1766, una fuerte sequía azotó la Península, provocando una crisis de abastecimientos, especialmente en las grandes ciudades. El 15 de julio de 1765, Carlos III dio una real pragmática que establecía la libertad de comercio de los granos y la abolición de la tasa; pero, al mismo tiempo creaba, para el abastecimiento de Madrid y de los reales sitios, el monopolio de los cinco gremios mayores. Las medidas que tomó Esquilache para Madrid no fueron bien vistas por la población ni por los abastecedores de la capital.

En el otoño de 1765, varios intendentes, corregidores y justicias acudieron al Consejo de Castilla exponiendo las necesidades de hacer acopio de grano, mediante la utilización de los fondos de los pósitos. Señalaron la dificultad de comprar, pues los que tenían granos no querían venderlos, pues esperaban mayores subidas y, por ende, mayores beneficios. Contaban a su favor con la real pragmática de libertad de comercio, que no fue derogada por el rey, concediendo facultades al Consejo de Castilla para que se encargase de proveer de trigo a todas las ciudades, villas y lugares del reino, a excepción de Madrid.

En ese mismo otoño, el comisario encargado del cuidado de la carretera por la que se transportaba a San Clemente el trigo que llegaba a Alicante

⁹ AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta del 6 de Agosto. Sig. 3261.

¹⁰ AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta del 9 de agosto. Sig. id

desde Sicilia, comunicaba que las villas de La Gineta y Albacete, al igual que los pueblos de la ruta no tenían trigo para alimentar a sus vecinos ni a la gente empleada en el transporte de grano para el depósito de San Clemente. Casas Ibáñez, Alcaraz, Puerto de Santa María, Burgos, Iniesta, Palencia, Segovia, Valladolid, Cartagena, Bes, Chinchilla y casi todos los pueblos de la Mancha presentaban graves problemas por la falta de pan.

Los intendentes de las provincias de Cuenca, Guadalajara, Toledo y La Mancha, señalaban que, con el poco grano que había, se podían hacer pan de mixtura (trigo y avena o cebada) al precio de diez cuartos las dos libras, en los lugares más afortunados.

En este ambiente, la decisión de Esquilache de prohibir las capas largas y los sombreros redondos, hizo estallar al pueblo de Madrid, azuzado por algunos sectores de la nobleza y del clero. El motín comenzó el 23 de marzo de 1766. El 24, el motín adquiere caracteres de revolución; la marcha hacia el palacio real de una multitud, se saldó con varios muertos y heridos, junto al palacio y en la plaza Mayor también hubo enfrentamientos entre la guardia Valona y los amotinados. Esa tarde salía el monarca, furtivamente, hacia Aranjuez, donde cedió a lo que pedían los amotinados y el 25 destituía a Esquilache y Grimaldi, permitía el uso de la capa y del sombrero, accedía a rebajar el precio de las subsistencias y a suprimir las juntas de abastos.

Aparecía otro problema: como suministrar a Madrid grano en abundancia a fin de que bajasen los precios. La solución era traerlo de todos los pueblos de España, lo que desencadenó, a lo largo del mes de abril unos cincuenta motines en las diferentes provincias.

Uno de esos motines se desencadenó en Requena.

Ya en fecha 10 de enero, se recoge en un acta un memorial de Jaime Ruiz y otros, pidiendo al Ayuntamiento moderación en los precios del arancel que han establecido. Se lee una carta de 58 vecinos, arrendadores de las suertes del Ardal, que eran bienes de propios, para que se les exima del pago del arrendamiento, pues los hielos les impide obtener cosecha. El Ayuntamiento rechaza ambas peticiones.¹¹

En febrero, el intendente de Cuenca manda

*"se conduzca con cavallerias de arrieros y trajinantes, 300 fanegas de trigo de San Clemente al Real posito de Madrid...el Ayuntamiento, de una conformidad acordó que se presentase a dicho cavallero intendente el perjuicio que a esta Villa y sus vecinos se ocasionaba...por el numero de cavallerias existente en dicha Villa y sus aldeas, cuya relación adjunta el procurador Sindico general, que hace imposible su cumplimiento... y si preciso fuese recurrirlan al Excmo. Sr. Marqués de Squilace para que se enmiende dicho repartimento..."*¹².

¹¹ AHMR.- Actas Municipales. Acta del 10 de enero de 1766. Sig 3257.

¹² AHMR.- Actas Municipales.- Acta del 12 de febrero. Sig. 3257.

Un acta del 18 de febrero recoge el problema existente con el abastecimiento de carne, pues el ganado muere por falta de pasto y cereal para alimentarlo.

El hambre continuó durante los meses siguientes y provocó el levantamiento popular.

*"Se comunica al Ayuntamiento, por el Sr. Corregidor, del tumulto existente en la Villa desde esta mañana, debido a las calamidades del año y de las malas cosechas, con la multitud recorriendo las calles pidiendo la bajada del precio del pan. Ante el temor de que se produzcan incidentes graves, se propone, visto el estado del Posito, bajar el precio del pan de dos libras a siete cuartos, en lugar de los ocho a que se encuentra lo que es acordado por todos los asistentes".*¹³

En el Pósito sólo quedaba el cereal necesario para pagar las rentas Reales lo que era insuficiente para calmar a la multitud y los Regidores debieron llevar trigo del que tenían guardado en sus domicilios, por temor a que las masas asaltasen sus viviendas, como había ocurrido en Madrid, Zaragoza, Cuenca, o Valencia.

El final a este suceso lo pone una carta del Consejo de Castilla

*"...para que se identifique y castigue a los atumultadores y vullicosos de los pueblos..."*¹⁴

Los Regidores forman una comisión para cumplir la orden, pero no tenemos constancia de que detuvieran a nadie.

Y finalizamos este artículo con una posible huelga de comerciantes.

Con fecha 1 de enero de 1734, el Ayuntamiento, en uso de sus competencias, estableció una tasa máxima para los precios de las tiendas de mercaderías y frutas, *"a fin de facilitar el abastecimiento de los vecinos pobres"*. Los comerciantes respondieron que no podían bajar sus precios, pues tendrían pérdidas y amenazaron con cerrar sus tiendas (en ese momento, en Requena había cuatro). Cuatro días después, el Ayuntamiento subió ligeramente la tasa. No nos dicen las actas si, realmente, hubo ese cierre, o fue a través de negociaciones y sin que se produjese la amenaza como se solucionó el problema.¹⁵

¹³ AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta del 19 de abril. Sig. id

¹⁴ AHMR.- *Actas Municipales*.- Acta de 28 de mayo. Sig. id

¹⁵ AHMR.- *Actas Municipales*.- Actas de 1 y 5 de enero de 1734. Sig. 3263.